



PUNTA ARENAS, 16 de Noviembre 2009

Nº 3928 / (SECCION "B").- VISTOS :

- ✓ Decreto Alcaldicio Nº 667 de 02 de Marzo del 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la Facultad de adjudicar las Adquisiciones correspondientes;
- ✓ Decreto Alcaldicio Nº 3243 de 29 de Octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas,
- ✓ Decreto Alcaldicio Nº 10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del sistema de Compras y Contrataciones del sector Publico para el presente año;
- ✓ El Reglamento de la Ley Nº 19886 ,
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63º letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

QUE, se autoriza mediante la modalidad de Trato Directo por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el art. 10º número 8 y el art. 51º del Reglamento de la Ley Nº 19886.

QUE de acuerdo al art. 51, inciso último del Reglamento de la Ley Nº 19886 los criterios de evaluación previamente definidos en los términos de referencia, son los siguientes

CRITERIOS DE EVALUACION	PORCENTAJE
1. Precio	50%
2. Plazo de Entrega	30%
3. Cobertura Regional	20%

QUE los oferentes han formulado la oferta más conveniente a los intereses de la Il. Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en el punto anterior.

QUE para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.marcadopublico.cl

DECRETO:

ADJUDIQUESE la adquisición denominada **ID 2350-38-L109** al proveedor, que se indica a continuación:

NOMBRE DE LA ADQUISICION: Adquisición Materiales Levantamientos de Viviendas.

PROVEEDOR: Ferretería el Águila Ltda.

RUT: 83.957.900-4

VALOR NETO: \$ 335 019.-



PUBLIQUESE en el sitio web www.mercadopublico.cl

PROCEDASE por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el monto antes señalado mas impuestos si correspondiera, con cargo a la cuenta 24.01.007 denominada "Asistencialidad Social a Personas naturales", sub-programa 01.04.24 denominada Levantamiento de Viviendas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



Elvira Friz
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (e)

Sergio Becerra Diaz
SERGIO BECERRA DIAZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE OPERACIONES